Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 AGO 2014

Expte. Nº 23.205/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja por extravío, e ingreso por reposición, de material bibliográfico perteneciente a la Biblioteca de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad.

QUE a fs. 5 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 15.308 en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja y alta de la bibliografía descripta, por lo que corresponde el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente material bibliográfico a cargo de la Biblioteca de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad:

Inventario	Detalle	Residual
260564	Miguel Carvajal Arregui – Orientación Vocacional Ocupacional, Educación y Trabajo, Frontera Editorial, Uruguay. Alta: A-54/2005	$ 85,50

ARTICULO 2º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del siguiente bien a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con destino a la Biblioteca de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad:

Cantidad	Descripción	Importe
1	Miguel Carvajal Arregui – Orientación Vocacional Ocupacional, Educación y Trabajo, Frontera Editorial, Uruguay.	$ 150,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0715-14